



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.195,37
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.812,82
3.	Gastos financieros	633,41
4.	Transferencias corrientes	5.890,15
6.	Inversiones reales	77.294,69
7.	Transferencias de capital	1.300,00
9.	Pasivos financieros	1.642,85
	Total presupuesto	150.769,29

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.627,47
2.	Impuestos indirectos	6.760,24
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.781,28
4.	Transferencias corrientes	20.011,64
5.	Ingresos patrimoniales	3.989,61
7.	Transferencias de capital	44.190,35
9.	Pasivos financieros	30.408,70
	Total presupuesto	150.769,29

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentelisendo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Grupo A1. Nivel 26. Acumulación.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentelisendo, a 2 de febrero de 2023.

El alcalde,
Álvaro Domingo Lázaro